

Xalapa, Veracruz a 15 de noviembre 2021  
No. 123

## **TEV reencauza al órgano partidista de Fuerza por México, las demandas promovidas por dos militantes, en contra de la designación de la presidencia del Comité Estatal de dicho partido**

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) resolvió el TEV-532-/2021 y acumulado promovidos por dos integrantes del Comité Directivo Estatal del partido Fuerza por México en Veracruz, en contra de un oficio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, así como la convocatoria y resolución de la Comisión Permanente Nacional de dicho partido, respecto de la reincorporación de Eduardo Alejandro Vega Yunes, como Presidente del Comité Directivo Estatal de dicho partido en Veracruz

El pleno del TEV determinó que la afectación alegada no justifica la excepción al principio de definitividad, ya que la razón expuesta por las actoras no resulta inminente y no genera el riesgo de extinguir en forma definitiva sus aspiraciones de ocupar la presidencia del cargo partidista de su interés, ya que el agotamiento previo que debieron realizar de la cadena impugnativa intrapartidista, no implica una merma o extinción de su derecho sustantivo, puesto que la pretendida reparación del ejercicio del derecho que aducen afectado, de proceder, sería jurídica y materialmente factible, debido a que en cuestiones intrapartidistas no se actualiza la irreparabilidad.

En consecuencia, se reencauzaron los juicios a la instancia partidista para que el órgano jurisdiccional competente del partido Fuerza por México, emita la resolución que en Derecho corresponda en términos de sus normas estatutarias

**Síguenos en**

**Twitter @TEVeracruz**

**[www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz](https://www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz)**

**Youtube**

**[www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx)**